

sistema de oposición libre, convocada por resolución de este Organismo de fecha 16 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), el Director del Organismo, previa propuesta del Tribunal calificador, ha elevado a este Ministerio la propuesta del aspirante seleccionado, que en anexo aparte se relaciona, con la puntuación total obtenida.

De conformidad con la base 9 de la convocatoria, el aspirante seleccionado deberá remitir a dicho Organismo, paseo del Prado, 18-20, Madrid-14, despacho 103, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registró Civil correspondiente.

b) Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsación) del título exigido o certificación académica de los estudios realizados y justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificación del Registro General de Penados y Rebellados que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.

d) Certificación médica acreditativa de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Direcciones de Salud de las Delegaciones Territoriales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

e) Los aspirantes comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interesa justificar.

f) Así como todos los justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Podrán presentarse los documentos anteriores en los Centros, Organismos y oficinas indicados para la presentación de instancias.

Si dentro del plazo indicado, el interesado no presentase la documentación o no solicitase la plaza ofrecida, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependen acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios, y específicamente la fecha de nacimiento y la expedición del título, si esta última fuese posterior a la de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, la certificación expedida deberá comprender el haber abonado los derechos para la expedición del título y la fecha en que finalizó los estudios, extremos estos últimos que de no constar en su expediente personal deberá solicitarlos el interesado del Centro u Organismo correspondiente.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 30 de julio de 1979.—P. D., el Subsecretario del Departamento, Eloy Ybáñez Bueno.

Sr. Director del Registro de Entidades Autorizadas para Colaborar en la Gestión de las Contingencias de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

ANEXO

Relación de aprobados

Apellidos y nombre: Puga Waldvogel, Cristina. Puntuación: 8.

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

20744 ORDEN de 23 de julio de 1979 por la que se declara desierto el concurso-oposición para provisión de la plaza de Profesor agregado de «Teoría Económica (Macroeconomía)» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Santiago.

Celebrado el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Teoría Económica (Macroeconomía)» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Santiago, anunciado por Orden ministerial de 25 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal, ha resuelto declarar desierto dicho concurso-oposición.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 23 de julio de 1979.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

20745 RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado por la que se rectifica la de 18 de mayo de 1979 en la que se anuncian a concurso de traslado diversas plazas de Profesor agregado de Universidad.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio de 1979 Resolución de esta Dirección General de fecha 18 de mayo de 1979, por la que se anuncian a concurso de traslado diversas plazas de Profesor agregado de Universidad, y habiéndose repetido la publicación del mismo concurso de traslado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 28 del mismo mes,

Esta Dirección General ha resuelto rectificar el error cometido quedando en vigor la Resolución que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» del día 3 de julio pasado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de agosto de 1979.—El Director general, Vicente Gandía Gomar.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

ADMINISTRACION LOCAL

20746 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cáceres referente al concurso para proveer el cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Trujillo.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 173, correspondiente al día 20 del presente mes, se publica anuncio por el que se hace público el Tribunal calificador del concurso para proveer el cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Trujillo, en el que por error involuntario se ha hecho figurar como Secretario suplente a don Domingo Expósito Yelmo, en lugar de don Pedro María Rodríguez Pérez, por lo que se hace la rectificación mediante el presente anuncio para general conocimiento.

Cáceres, 30 de julio de 1979.—El Presidente, P. S. M., el Oficial Mayor accidental.—10.737-E.

20747 RESOLUCION del Ayuntamiento de Aspe (Alicante) referente a la convocatoria de provisión por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Auxiliar de Administración General.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 170, del día 28 de julio de 1979, se publica la convocatoria de provisión por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Auxiliar de Administración General de la plantilla de esta Corporación, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcional 4 (coeficiente 1,7), dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias, dirigidas al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, se presentarán en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Aspe, 30 de julio de 1979.—P. D., el Teniente de Alcalde.—El Secretario.—10.606-E.

20748 RESOLUCION del Ayuntamiento de Aspe (Alicante) referente a la convocatoria de provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Guardia de la Policía Municipal de la plantilla de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 171, del día 30 de julio de 1979, se publica la convocatoria de provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Guardia de la Policía Municipal de la plantilla de esta Corporación, dotada con el sueldo base anual de pesetas 194.480, en el grupo